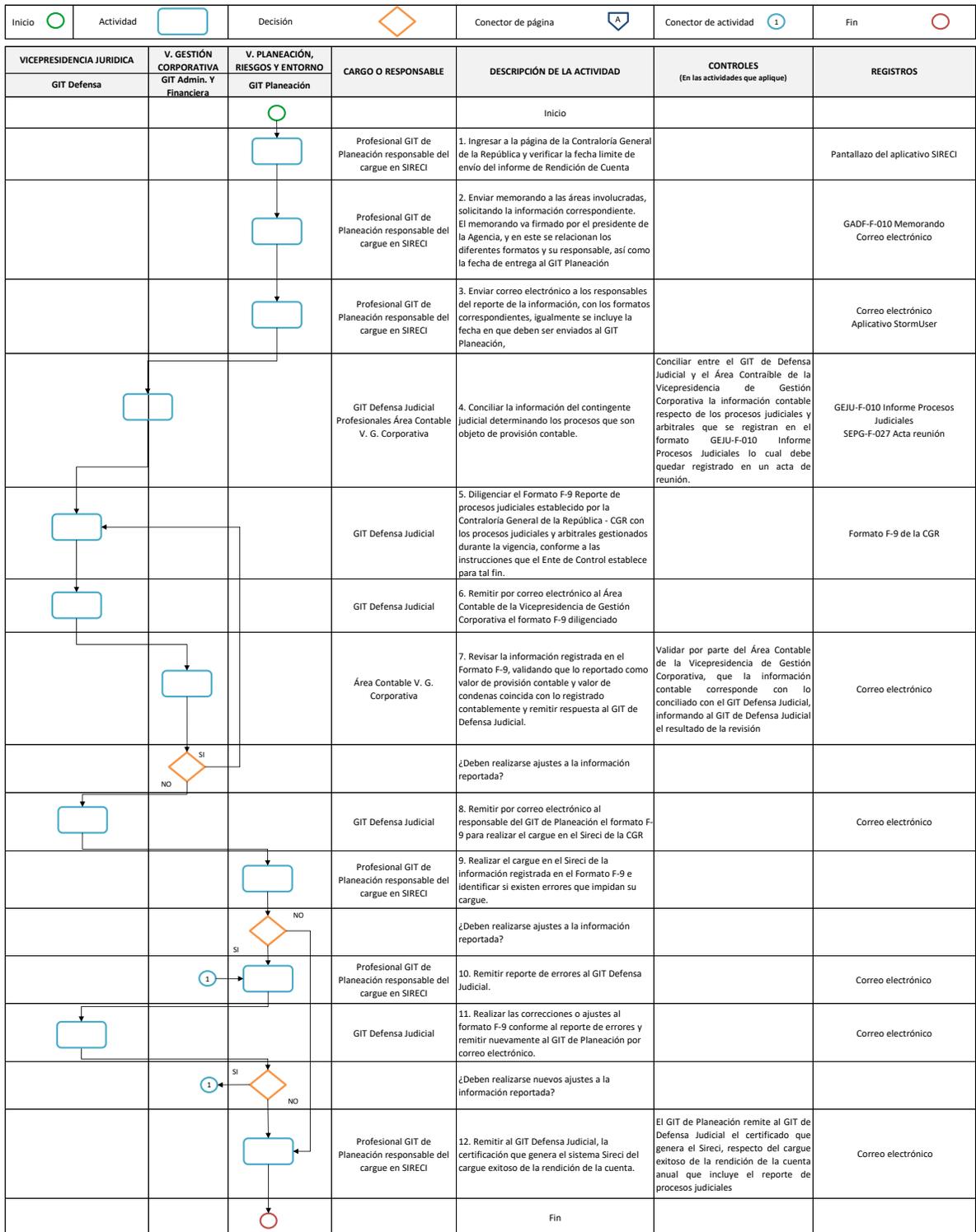




REPORTE PROCESOS JUDICIALES SIRECI					
GESTIÓN JURÍDICA					
CÓDIGO	GEJU-P-020	VERSIÓN	001	FECHA	26/08/2022
OBJETIVO	Establecer los pasos para la generación, revisión y cargue de la información relacionada con los procesos judiciales y arbitrales que debe ser reportada anualmente a la Contraloría General de la República a través del Formato F-9 del Sireci, con el propósito de que dicha información coincida con el registro contable del contingente judicial.				
ALCANCE	Inicia con la conciliación de información contable entre el GIT de Defensa Judicial y el área contable de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa relacionada con el contingente judicial y termina la remisión del certificado de cargue del reporte en el Sireci				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador GIT Defensa Judicial				





REPORTE PROCESOS JUDICIALES SIRECI					
GESTIÓN JURÍDICA					
CÓDIGO	GEJU-P-020	VERSIÓN	001	FECHA	26/08/2022
OBJETIVO	Establecer los pasos para la generación, revisión y cargue de la información relacionada con los procesos judiciales y arbitrales que debe ser reportada anualmente a la Contraloría General de la República a través del Formato F-9 del Sireci, con el propósito de que dicha información coincida con el registro contraible del contingente judicial.				
ALCANCE	Inicia con la conciliación de información contable entre el GIT de Defensa Judicial y el área contable de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa relacionada con el contingente judicial y termina la remisión del certificado de cargue del reporte en el Sireci				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Coordinador GIT Defensa Judicial				

OBSERVACIONES
<p>1. Con corte a 31 de diciembre de cada vigencia, cada apoderado deberá realizar el ejercicio de calificación del riesgo y provisión contable conforme a la metodología establecida en la Resolución 521 de 2018, o aquella que la modifique; haciendo uso de la PLANTILLA DE AYUDA PARA EL CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE PARA PROCESOS JUDICIALES dispuesta por en la página del Ekogui de la ANDJE, la cual se incorpora en el formato GEJU F-10 y es unificada por uno de los abogados del GIT de Defensa Judicial</p> <p>2. Una vez unificada la información en el formato GEJU-F-010 se concilia la información contable entre el abogado designado por el Coordinador del GIT de Defensa Judicial para unificar la información y los profesionales designados por el Área Contraible de la Vicepresidencia de Gestión Corporativa</p> <p>3. El Formato F-9 a través del cual se realiza el reporte de procesos judiciales en el Sireci es el establecido por la CGR y deberá diligenciarse conforme al instructivo que sobre dicho formado haya expedido el Ente de Control.</p> <p>4. La revisión de la información registrada en el Formato F-9, hecha por la Vicepresidencia de Gestión Corporativa se limita a las cuantías reportadas respecto de provisión contable y condenas</p> <p>5. El Formato F-9 deberá ser remitido al GIT de Planeación con la anticipación suficiente que permita identificar eventuales errores y proceder a su ajuste.</p>

CONTROL DE CAMBIOS			REQUISITOS APLICABLES
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	
001	26/08/2022	Adopción del procedimiento en el Sistema de Gestión de Calidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constitución Política. Art 267 y 268</li> <li>Ley 42 de 1993 - Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen.</li> <li>Estatuto Orgánico de Presupuesto</li> <li>Decreto Ley 267 de 2000 - "Por el cual se dictan normas sobre organización y funcionamiento de la Contraloría General de la República, se establece su estructura orgánica, se fijan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones."</li> <li>Resolución Orgánica [CGR] 7350 de 2013 - Por la cual se modifica la Resolución Orgánica 6289 del 8 de marzo del 2011 que "Establece el sistema de rendición electrónica de la cuenta e informes, SIRECI, que deben utilizar los sujetos de control fiscal para la presentación de la rendición de cuenta e informes a la Contraloría General de la República".</li> <li>Resolución Orgánica [CGR] 042 de 2020 - "Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (SIRECI)</li> </ul>

APROBACIÓN			
	NOMBRE	CARGO	APROBACIÓN
ELABORÓ	Liliana Marcela Poveda Buendía	Experto G3-07	Documento aprobado mediante memorando Radicado No. <u>20227010104743</u>
REVISÓ	Natalia Castaño Zuluaga	Contratista - GIT Administrativa y Financiera	
REVISÓ	William Olarte Saavedra	Experto G3-05 - Contabilidad	
REVISÓ	Margarita María Urrego Agudelo	GIT Planeación	
APROBÓ	Jimmy Alexander García Urdaneta	Coordinador GIT Defensa Judicial	
Vo.Bo.	Yannia Sofia Ahumada Nova	Contratista GIT Planeación	